OFICINA ASESORIA JURIDICA Y DISCIPLINARIA

RESOLUCION No. 286- 2024
(14 de mayo de 2024)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **CMA-001 DE 2024**

El alcalde del municipio de Villa del Rosario, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, la alcaldía del municipio de Villa del Rosario publicó de conformidad con lo establecido en los estudios previos el proceso de contratación CMA 001 de 2024 cuyo objeto corresponde a: **AUDITORIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTION REALIZADA POR LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD.**

Que la modalidad de selección que corresponde a la contratación es el Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección y de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el 30 de abril de 2024 se dispuso la publicación en el SECOP II: el aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y anexos elaborados para el respectivo proceso de selección, para que en un término de cinco (05) días hábiles, aquellas personas que se mostrasen interesados presentaran observaciones al respecto.

Que, no se recibieron observaciones al presente proceso contractual.

Que, una vez vencido el plazo de manifestación de limitación a MiPymes, de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 y reglamentado por el decreto 1860 de 2021 y la entidad verificó que se realizaron las siguientes solicitudes:

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha		Estado	
☆	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TECNICO AMBIENTAL	General	CO1.MSG.6144516	CERTIFICADO PEQUEÑA EMPRESA		1 hora de tiempo transcurrido (9/05/2024 8:59:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	DEKSOC SAS	General	CO1.MSG.6144455	Entrega de solicitud de limitación a MiPymes al proceso de Concurso de Méritos Abiertos CMA-001 DE 2024 cuyo objeto es AUDITORIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTION REALIZADA POR LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD		1 hora de tiempo transcurrido (9/05/2024 8:57:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	DEKSOC SAS	General	CO1.MSG.6143579	Entrega de solicitud de limitación a MiPymes al proceso de Concurso de Méritos Abiertos CMA-001 DE 2024 cuyo objeto es AUDITORIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTION REALIZADA POR LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD		2 horas de tiempo transcurrido (9/05/2024 8:31:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIOS TECNICO AMBIENTAL	General	CO1.MSG.6143474	Entrega de Solicitud de Limitación a Mipymes de Norte de Santander PROCESO INVITACION PUBLICA COMCURSO MERITO ABIERTO CMA-001 DE 2024		2 horas de tiempo transcurrido (9/05/2024 8:19:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle

20161 Rvl 4/0017 14-05-24

OFICINA ASESORIA JURIDICA Y DISCIPLINARIA

Que, se obtuvo que las mismas cumplen con los documentos requeridos Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes y el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales, y Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitada, para efectos de limitar el proceso a micro, pequeñas y medianas empresas.

Que, en mérito de lo expuesto, se permite informar que se limitará el proceso a las MiPymes colombianas con domicilio en el departamento Norte de Santander, de acuerdo a lo establecido en los Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes y el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales, y Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas y artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso mediante acto administrativo de carácter general.

Que, se hace necesario convocar a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-001 DE 2024**, con las siguientes condiciones:

1.- Objeto: **"AUDITORIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTION REALIZADA POR LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD".**

2.- Modalidad de selección: Concurso de Méritos Abierto.

3.- Cronograma: será el establecido en la estructuración del presente proceso contractual en la plataforma electrónica SECOP II.

4. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma electrónica SECOP II.

5. Acójanse los pliegos de condiciones definitivos elaborados por el equipo interdisciplinario encargado para tal fin, los cuales recogen las condiciones a las que deben sujetarse los proponentes al momento de presentar sus propuestas, y en general las condiciones de la futura relación contractual.

OFICINA ASESORIA JURIDICA Y DISCIPLINARIA

6. Que, se hace necesario convocar a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

7. Que el presupuesto oficial es: el valor estimado para la ejecución del presente proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 221.100.000,00),** con cargo a apropiación presupuestal:

Nº RUBROS	2.3.2.02.02.009
NOMBRE RUBROS	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
VALOR CDP	$221.100.000
VALOR CONTRATO	$221.100.000
TERMINO	CIENTO VEINTE (120) DÍAS

Artículo 2. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, documentos previos definitivos y sus anexos, en la página del SECOP II, Colombia Compra Eficiente.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa del Rosario, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

JUAN CAMILO SUAREZ SIERRA
ALCALDE MUNICIPAL

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	LINA MARIA TRIANA SANCHEZ	PROFESIONAL NIVERSITARIO	
Revisó:	ANGIE LUCIA ZABALA DUARTE	JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA Y DISCIPLINARIA	
Digito	LINA MARIA TRIANA SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente			